



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento
"Copia Fiel del Original
que se encuentra en la Mesa"

Resolución de Alcaldía N° 273-2013-A/MPN

FECHA: 08 JUL. 2013

Nasca, 08 JUL. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Leguano
FEDATARIA

VISTO:

El Expediente N° 737-2013 del Sr. GREGORIO PARDO HUALLCCA, representante de la Empresa de Transporte "PASEÑITO EXPRESS" S.R.L., quien solicita la renovación de la concesión de ruta para el servicio público de transporte de pasajeros con recorrido de dos Rutas: "A y B" respectivamente.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, dentro de su competencia establecidas en el ítem 1.1, del inciso 1, del artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades; goza de las funciones específicas exclusivas de *normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; establece asimismo en el ítem 1.7 la facultad de otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.*



Que, el Reglamento Nacional de Transporte, Decreto Supremo N° 017 – 2009 MTC, señala en su artículo 8° que son las Municipalidades Provinciales, dentro del ámbito de su jurisdicción, las competentes para emitir normas, gestionar y fiscalizar el tránsito terrestre de acuerdo a lo dispuesto en el citado Reglamento.

Que, la Empresa de Transporte "Paseñito Express" S.R.L., mediante Expediente administrativo N° 737-2013, solicita otorgamiento de Concesión de Ruta para servicio Público de Transporte de Pasajeros con recorrido de dos Rutas "A y B" respectivamente. Como Ruta: "A" recorrido de Nasca por la Panamericana Sur hasta el caserío de Poroma.



Eulalia Yolanda Zamora Laguna
por Asesor

Como Ruta: "B" recorrido de Nasca al distrito de Vista Alegre por los Asentamientos Humanos Nueva Villa, Virgen de Chapi, Juan Manuel Meza, Nueva Unión, estando en el croquis adjunto, así como el detalle de los recorridos en cada Ruta y con una flota Vehicular que comprende 14 vehículos cuyas Placas son: SII-760, CQP-911, COE-629, SF-4379, AF-9316, AQI-303, Y1T-628, BF-2786, SF-4894, KO-6098, W1C-372, CF-2375, DH-9042, C4L-070.

Que, mediante Informe N° 050-2013-DTUV/MPN, de fecha 18 de Marzo del 2013, el Jefe de la División de Transporte Urbano, ha verificado los requisitos legales exigidos, considera procedente lo peticionado por el representante de la Empresa de Transporte "PASEÑITO EXPRESS" S.R.L., estando los recorridos de Rutas A y B conforme al detalle y croquis adjunto.



En virtud a las consideraciones expuestas con las visaciones de las Gerencias de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Transporte Urbano y con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, la renovación de la concesión de ruta para el servicio de Transporte de Pasajeros a la Empresa de Transporte "PASEÑITO EXPRESS" S.R.L., para que preste el servicio de transporte Público de pasajeros en las dos Ruta: según detalle:



EMPRESA DE TRANSPORTE "PASEÑITO EXPRESS" S.R.L.

RECORRIDOS DE RUTAS: A Y B

Paradero Inicial de Nasca, 5ta. Cuadra de la Calle Arica, sale Calle Arica, Calle Callao, Ovalo Fermin del Castillo, Panamericana Sur, Vista Alegre, con paradero para dos vehiculos en la Av. Panamericana Sur a 10 metros de la Calle Andrés Avelino Cáceres, continuando Aeropuerto, Upis el Portachuelo, San Luis de Pajonal, Caserío de Poroma Final.

RETORNO.- Caserío de Poroma Panamericana Sur, San Luis de Pajonal, Upis El Portachuelo Aeropuerto, Vista Alegre, Av. Guardia Civil, Ovalo Fermín del Castillo, Calle Lima, Calle Tacna Avenida María Reiche, Calle José María Mejía y 5ta. Cuadra Calle Arica Final.

RUTA "B" IDA DE NASCA A VISTA ALEGRE



Paradero inicial en Nasca, 5ta. Cuadra Calle Arica, sale Calle Arica, Puente Viejo, Av. Los Maestros, Panamericana Sur, Vista Alegre, Calle Yahuar Huaca, AA.HH. Nueva Villa, AA.HH Virgen de Chapi Final.

RETORNO - AA.HH. Virgen de Chapi, AA.HH. Juan Manuel Meza, AA.HH Nueva Unión, Vista Alegre, Calle Yoque Yupanqui, Calle Pisco-Plaza de Armas- Calle Pisco, Inca Yupanqui, Panamericana Sur, Av. Los Maestros, Av. Zarumilla, By Pass-Puente Viejo, Calle Arica, Calle Lima, Calle Tacna, Av. María Reiche, Calle José María Mejía y 5ta. Cuadra Calle Arica, Final.



Artículo Segundo.- La presente Resolución entrara en vigencia a partir de su expedición, por el periodo de dos años.



Artículo Tercero.- La flota vehicular comprende 14 vehículos cuyas placas son: SII-760, CQP-911, COE-629, SF-4379, AF-9316, AQI-303, Y1T-628, BF-2786, SF-4894, KO-6098, W1C-372, CF-2375, DH-9042, C4L-070 y con permiso de operación.

Artículo Cuarto.- los vehículos serán conducidos por conductores con Licencia de conducir profesional.

Artículo Quinto.- La presente resolución tendrá duración por el periodo de dos años que comprende de la fecha de la firma de la Resolución.

Artículo Sexto.- La Municipalidad de Nasca, podrá dejar sin efecto la presente Resolución en cualquier momento de su vigencia por considerarlo así conveniente de acuerdo a Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y al Reglamento Nacional de Administración de Transporte Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

Artículo Setimo.- Queda, encargado del cumplimiento de la presente Resolución la Sub gerencia de Transporte Urbano, en coordinación con la Policía Nacional del Perú – Nasca y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha pasado a la Vista"
FECHA: 08 JUL 2013
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

Prof. *[Signature]*
ALCALDE